



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Agosto Cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	V. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	KAREN EUGENIA PALOMINA GUEVARA
APODERADO:	Dr. DAVID CELEDON ORSINI
DEMANDADO:	JUAN CARLOS PALOMINO FERNANDEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00178-00
ASUNTO:	INADMITE

Estudiada la presente demanda, **VERBAL DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, iniciada por **KAREN EUGENIA PALOMINA GUEVARA**, mediante apoderado judicial, en contra de **JUAN CARLOS PALOMINO FERNANDEZ**, el despacho la **INADMITE**, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el Artículo 90 – 1 del C.G.P.

1. No aporta Acta de Registro Civil de Nacimiento, donde se demuestre el reconocimiento paterno, realizado por el causante ARMANDO JULIAN PALOMINO BELEÑO al demandado **JUAN CARLOS PALOMINO FERNANDEZ**.

Así las cosas, concédasele a la parte demandante, el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase al **Dr. DAVID CELEDON ORSINI**, como apoderado judicial de **KAREN EUGENIA PALOMINA GUEVARA**, de conformidad con el poder anexado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3b6bb0be3896db860ab60ec43aab197c77d57600bdd423e13029b2fd3f43a4**

Documento generado en 04/08/2023 09:59:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>